



## INFORMACIÓN SOBRE MEDIDAS PARA LA GESTIÓN DE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19

### Medidas urgentes complementarias de ámbito social y económico para hacer frente al COVID-19

#### Prestación para Trabajadores Autónomos

Para el colectivo de ***personas trabajadoras autónomas***, el Gobierno de Asturias ha aprobado hoy una partida de 4.000.000 euros para la convocatoria, con carácter extraordinario, de una línea de ayudas directas, cuyas actividades hayan quedado suspendidas a causa de la declaración del estado de alarma (Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo).

Estas subvenciones forman parte del bloque de diez medidas socioeconómicas aprobadas el 26 de marzo por el Ejecutivo autonómico y tienen carácter finalista. **Su objetivo es apoyar a los autónomos en el pago de los gastos fijos que deben afrontar a pesar de tener sus negocios cerrados.**

#### **La ayuda individual prevista asciende a 400 euros durante el tiempo de suspensión obligatoria de la actividad**

Esta línea está regulada por unas normas especiales que establecen que podrán solicitar las ayudas

- las personas físicas que ejerzan su actividad en establecimientos abiertos al público, ubicados en el Principado y con domicilio fiscal en la comunidad, que sean trabajadoras autónomas y desarrollen alguna actividad cuya apertura al público haya quedado suspendida.
- También podrán acogerse quienes desarrollen su trabajo a través de una comunidad de bienes, siempre y cuando soliciten la subvención a título personal.

El plazo de presentación de solicitudes será de **un mes desde** el día siguiente hábil al de la publicación en el Boletín Oficial del Principado (BOPA) del Decreto que aprueba las ayudas, **y comenzará el lunes 13 de abril.**

**Respecto a la tramitación de las ayudas, se ha habilitado un procedimiento exclusivamente telemático** en la sede electrónica del Principado, a la que se accede a través de la siguiente dirección: <https://sede.asturias.es/>

Siendo conocedores de los problemas que tienen muchas personas trabajadoras autónomas para poder relacionarse con la Administración del Principado de Asturias durante la situación del estado de alarma, se ha recogido en el Decreto la posibilidad de que **estas solicitudes sean firmadas electrónicamente con el certificado digital de cualquiera de las asociaciones representantes de**

**personas trabajadoras autónomas y asociaciones empresariales del Principado de Asturias, toda la red de centros de empresa públicos, cámaras de comercio, asesorías fiscales o gestorías contables.**

Por eso desde el Centro de Empresas de Valnalón también podemos ayudaros facilitando la información que necesitéis sobre esta ayuda, o si es necesario también con su trámite.

Con el objeto de facilitar la tramitación, así como para cualquier duda que pueda surgir respecto a ésta u otras cuestiones, **el Servicio de Emprendedores y Economía Social dispone también de una cuenta de correo corporativo [emprendedores@asturias.org](mailto:emprendedores@asturias.org) o el teléfono 985 10 82 34 (de 9:00 h a 14:00h de lunes a viernes laborables) para la atención de dudas o consultas.**

Para cualquier aclaración desde Valnalón os recordamos que seguimos plenamente activos a **través del teletrabajo y que** vuestros tutores/as pueden atender también vuestras consultas a través del mail con el que habitualmente trabajáis con ellos o través del teléfono del nuestro centro **985692227**.

Muchas gracias y mucha fuerza

Un abrazo,

Equipo Semillero de Proyectos Valnalón